



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20633-2018

La Plata, ¹⁴ de febrero de 2018.

VISTO: La presentación electrónica formalizada por el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y

CONSIDERANDO: Que solicita la suspensión de los términos procesales para el día 5 del mes en curso con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:


1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el día 5 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y

póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

slf.

REGISTRO N°SSJ.....000034.....
Sec. Servicios Jurisdiccionales